



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Unidad de Rentas y Patentes

ANULA DECRETO N°0046 DE FECHA 24.01.2019, Y APRUEBA
AUTORIZACION DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA,
FERRETERIA A NOMBRE DE SERVICIOS GENERALES
FRANCISCO DEL CARMEN AGUAYO BECERRA E.I.R.L..

DECRETO ALCALDICO N° 338

TREHUACO, 21 JUL 2020

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
3. El Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. La solicitud y respaldos de Servicios Generales Francisco del Carmen Aguayo Becerra E.I.R.L.
5. El decreto N° 0046 de fecha 24.01.2019 que aprueba patente comercial, Almacenes de Comestibles y Paquetería a nombre de Servicios Generales Francisco del Carmen Aguayo Becerra E.I.R.L..

CONSIDERANDO

1. Que por una omisión en la redacción en el decreto N° 0046 de fecha 24.01.2019 por parte de la Encargada de Rentas y Patentes Sra. María Inés Ormeño, donde no se especifica que la patente a otorgar es en calidad de **PROVISORIA**, acorde a lo solicitado por el contribuyente Servicios Generales Francisco del Carmen Aguayo Becerra E.I.R.L.. Se adjuntan respaldos respectivos.

DECRETO

1. ANULESE DECRETO N° 0046 de fecha 24.01.2019 a SERVICIOS GENERALES FRANCISCO DEL CARMEN AGUAYO BECERRA E.I.R.L., R.U.T. N° 76.084783-6, la Patente Comercial Almacenes de Comestibles y Paquetería ubicado en Sector Denecan, Comuna de Trehuaco.
2. APRUEBESE AUTORIZACION DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a SERVICIOS GENERALES FRANCISCO DEL CARMEN AGUAYO BECERRA E.I.R.L., R.U.T. N° 76.084.783-6, la Patente Comercial Almacenes de Comestibles y Paquetería ubicado en Sector Denecan, Comuna de Trehuaco.
3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.
4. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO LUCY CARTES RAMIREZ
MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL
REGIÓN



ALCALDE
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE
TREHUACO

Distribución: Contribuyente ; Secretaría Municipal; D.A.F; Rentas y Patentes; Archivo Decretos Alcaldicio



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Municipal

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE
COMERCIAL A NOMBRE DE SERVICIOS
GENERALES FRANCISCO DEL CARMEN
AGUAYO BECERRA E.I.R.L.

DECRETO ALCALDICO N° 0046 /

TREHUACO, 24

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.095, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, y la solicitud y respaldo de Servicios Generales Francisco del Carmen Aguayo Becerra E.I.R.L.

DECRETO

1.- AUTORIZA, a la empresa Servicios Generales Francisco del Carmen Aguayo Becerra, R.U.T. N° 78.384.783-3 la Patente de Comercial de Almacenes de Comestibles y Paquetería ubicado en Sector Gómez, Comuna de Trehuaco.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasaron a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

LUCY CORTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCILC/MCPA/mcc
Cachique
La indicata
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Palomas
Acto correspondiente Alcaldico
ESTE DOCUMENTO SE REGISTRA EN EL SISTEMA DE CONTROL
TREHUACO



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RUT. 69.250.600-6
GONZALO URREJOLA Nº 460
FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOLES

Servicios Generales Francisco & C. Aguayo Bocerra EIRL.

Nombre o Razón Social del solicitante

DENECAIN S/N Comuna TREHUACO

RUT.

76.084.783-6

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

ALMACEN Y PAQUETERIA

Fono

6666026-1

Giro principal que desea ejercer

Giros anexos

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Rol Avalúo S.I.I.)
Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario
En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal
En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.
En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.
Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651, Sigo.)
Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
Además para patentes de alcoholes:
Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.
Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de lantificación. (Fines especiales)
En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAG.(Angol 262)
Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholes.

USO EXCLUSIVO INTERNO

27/04/15 Fecha recepción	Nº Ingreso	11. Nº Folio
-----------------------------	------------	-----------------

Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha
----	--------	------------	-------

OBSERVACIONES:



Firma Jefe

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA

- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>

Total Superficie Letreros Luminosos

Firma Contribuyente

Total Superficie Letreros No Luminosos

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso

Vº Bº Jefe

Total M2 Letreros No Luminoso

SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICADO DE DESTINO

MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°		DE FECHA
1	1	09-01-2019
SOLICITUD N°	DE FECHA	
2	1	09-01-2019

DATOS PROPIEDAD			
A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE SECTOR DENECAN - LOS ROBLES S/Nº		ROL DE AVALUOS	
3	LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO
4
5	LOCALIDAD TREHUACO	
DATOS PROPIETARIO			
NOMBRES		APELLOS	
6	SERVICIOS GENERALES FRANCISCO DEL CARMEN AGUAYO BECERRA EIRL		
DOMICILIO	RUT		
7	SECTOR DENECAN - LOS ROBLES S/Nº	76.084.783 - 6	
DATOS SOLICITANTE			
NOMBRES		APELLOS	
8	SERVICIOS GENERALES FRANCISCO DEL CARMEN AGUAYO BECERRA EIRL		
DOMICILIO	RUT		
9	SECTOR DENECAN - LOS ROBLES S/Nº	76.084.783 - 6	
CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS			
10	CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA
11	AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA
X	RURAL	URBANA
INGRESO D.O.M.			
Nº DE EXPEDIENTE		FECHA	
12		
PERMISO DE EDIFICACION N°			
RECEPCIÓN N°			
13	<input type="checkbox"/> DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> NO TIENE
DESTINO			
14	<input type="checkbox"/> VIVIENDA	<input type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS
	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>	
ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:			
15	ZONE RURAL		
SE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE:			
16	<input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA	<input type="checkbox"/>	DEFINITIVA
PARA EL GIRO QUE SE INDICA: SERVICIOS GENERALES FRANCISCO DEL CARMEN AGUAYO BECERRA EIRL			
17	OBSERVACIONES:		



MAURICIO FLORES HUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES